



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
31 de diciembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 31 de diciembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)**

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003), que contiene una relación de las actividades del Comité del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004 (véase el anexo). El informe, que fue aprobado por el Comité el día de hoy, 31 de diciembre de 2004, se presenta con arreglo a lo dispuesto en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 29 de marzo de 1995 (S/1995/234).

(Firmado) Mihnea **Motoc**  
Presidente  
Comité del Consejo de Seguridad establecido  
en virtud de la resolución 1518 (2003)



## Anexo

### **Informe anual del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)**

#### **I. Introducción**

1. El presente informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) abarca el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004.
2. En 2004, la mesa del Comité estuvo integrada por el Sr. Mihnea Motoc (Rumania) en calidad de Presidente y los delegados de Filipinas y el Pakistán en calidad de Vicepresidentes (véase S/2004/4).
3. En el período de que se informa, el Comité celebró cuatro sesiones oficiosas los días 4 de febrero, 16 de noviembre, 30 de noviembre y 20 de diciembre de 2004.

#### **II. Antecedentes**

4. El Comité fue establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) del Consejo de Seguridad, de 24 de noviembre de 2003, para seguir identificando, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 19 y 23 de la resolución 1483 (2003), a las personas y entidades cuyos fondos u otros activos financieros o recursos económicos deban congelarse y transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003), la congelación y transferencia se refiere a los fondos, otros activos financieros y recursos económicos de personas y entidades asociadas con el antiguo régimen iraquí, es decir, los fondos, otros activos financieros y recursos económicos que hayan sido sustraídos del Iraq o adquiridos por Saddam Hussein o algún otro alto funcionario del antiguo régimen iraquí o por algún miembro de su familia inmediata, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control directo o indirecto o de personas que actúen en su nombre o a instancias suyas; así como los fondos, otros activos financieros y recursos económicos del antiguo Gobierno del Iraq, o de órganos, sociedades u organismos de éste ubicados fuera del Iraq.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 de la resolución 1518 (2003) del Consejo, el Comité siguió actualizando las listas de personas y entidades ya identificadas, y aprobó las directrices y las definiciones convenidas con anterioridad por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, al que se puso término el 22 de noviembre de 2003 en virtud de lo dispuesto en la resolución 1483 (2003).

#### **III. Resumen de las actividades del Comité**

6. El 4 de febrero de 2004, el Comité celebró su primera sesión oficiosa para debatir sobre la labor que había de realizar en el futuro.
7. El 23 de febrero de 2004, después de las consultas que celebró el Comité el 4 de febrero, el Presidente transmitió una nota verbal a los Estados Miembros en la que, entre otras cosas, se les recordaban sus obligaciones respecto de la congelación

y transferencia de fondos, otros activos financieros y recursos económicos de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 19 y 23 de la resolución 1483 (2003). Durante el período de que se informa, la República Bolivariana de Venezuela y el Líbano contestaron a la comunicación, el 26 de agosto y el 7 de septiembre de 2004 respectivamente.

8. En sus sesiones oficiosas celebradas el 16 y el 30 de noviembre de 2004, el Comité examinó una carta de fecha 5 de noviembre de 2004 enviada al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas. En la carta, los abogados de una persona y una entidad cuyos activos habían de congelarse ya que figuraban en las listas del Comité expresaban su deseo de discutir con el Comité la introducción de procedimientos para dejar de figurar en esas listas y pedían que la persona y la entidad fueran excluidos de las listas. El Presidente respondió al Representante Permanente de Suiza en una carta de fecha 3 de diciembre de 2004 que el Comité había deliberado sobre la solicitud, la estaba examinando y quería más justificación e información pertinente que la apoyara.

9. En una carta de fecha 11 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente del Comité, el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas pidió permiso para intervenir ante el Comité en una de sus sesiones. Tras deliberar sobre la cuestión en sus consultas celebradas el 16 y el 30 de noviembre de 2004, el Comité invitó al Representante Permanente del Iraq a asistir a sus consultas oficiosas de 20 de diciembre de 2004. En esa sesión, el Representante Permanente del Iraq debatió con los miembros del Comité cuestiones relativas al mandato de éste.

10. Durante el período de que se informa, el Comité actualizó sus listas de personas y entidades tres veces, y añadió el nombre de 27 personas y 201 entidades a las listas originales de 55 personas y 5 entidades identificadas anteriormente por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990).